ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

DOCUMENTO: **ESTUDIO PREVIO**

OBJETO: **DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA**

CIUDAD: **APARTADÓ– ANTIOQUIA**

FECHA: **ENERO DE 2026**

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS.
3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.
4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.
5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015
6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO
7. GARANTÍAS
8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015
9. ANEXOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual estipula en desarrollo de los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales están obligadas a llevar a cabo estudios previos para comprobar la necesidad de contratar el bien o servicio, obra o labor, dejando constancia de su adecuación al Plan de Desarrollo y al Plan de Acción de la Entidad. Estos estudios deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. Descripción necesidad de contratación.

A nivel mundial, el 2026 marca un punto de inflexión. Según los compromisos del Acuerdo de París y las metas de la COP30, el mundo se encuentra en la "década decisiva" para evitar que la temperatura global se incremente Los países han pasado de las promesas de "emisiones netas cero" a la exigencia de acciones medibles y territoriales. La crisis climática ya no es un debate ambiental, es la principal amenaza para la estabilidad financiera y la seguridad alimentaria global.

Para Apartadó, el corazón del Urabá, esta crisis se manifiesta en vulnerabilidades específicas: Aumento en la frecuencia de inundaciones y avenidas torrenciales del río Apartadó. Impacto directo en la productividad del banano y plátano por variabilidad térmica y regímenes de lluvia erráticos. El crecimiento poblacional acelerado en zonas de riesgo aumenta la exposición a desastres.

El Plan de Desarrollo "Apartadó, Ciudad de las Oportunidades" ha entendido que no hay oportunidad sin resiliencia. Por ello, integra el indicador de Personas Sensibilizadas como el eje motor para operativizar los instrumentos técnicos que el municipio ya posee. El PICCADÓ plan estratégico de la secretaría, aporta y está incluido en el hacer del gobierno actual.

El Plan Integral de Gestión del Cambio Climático (2018) dejó las bases técnicas: mapas de riesgo, medidas de adaptación y líneas de mitigación. La problemática actual es el desfase entre el plan y la acción. La sensibilización es el puente para que ese conocimiento técnico de 2018 se convierta en acciones de autoprotección comunitaria hoy. Si bien año tras año se han venido ejecutando estas acciones de sensibilización, está tarea ardua y efectiva no puede parar, las comunidades están en constante olvido, debemos convertir estas acciones en hábitos para que posteriormente se conviertan en cultura, siendo cifras considerables 10.000 personas al año sensibilizadas, no son suficientes.

Esta cultura se viene generando no solo en la población en general, se ha venido desarrollando al interior de la administración municipal, mediante la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) es la "casa limpia" de la administración. No se puede pedir un cambio cultural a la ciudadanía si el municipio no ejecuta sus propias metas de: Eficiencia energética y ahorro de agua en edificios públicos. Gestión integral de residuos institucionales. Reducción de la huella de carbono administrativa.

La verdadera necesidad radica en garantizar que la sensibilización se traduzca en una reducción en las consecuencias de manejar inadecuadamente los recursos. Cada desastre climático desvía recursos que estaban destinados a educación,

salud o infraestructura para la "atención de emergencias". Un ciudadano sensibilizado que no arroja residuos a los caños y protege la ronda hídrica ahorra dinero al municipio.

El cambio cultural genera capacidad de respuesta. Una comunidad que entiende el riesgo climático es una comunidad que evacúa a tiempo y protege su patrimonio, reduciendo la carga social del Estado tras un evento extremo.

La "Ciudad de las Oportunidades" solo es viable si es una ciudad sostenible. El indicador de Personas Sensibilizadas en Cambio Climático dentro del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) no es una métrica aislada; no se trata de superar el cumplimiento "nominal" del indicador, no se trata de cumplir una meta cuantitativa para el reporte de gestión, sino de garantizar que esa sensibilización se traduzca en una reducción de la vulnerabilidad fiscal y social del municipio ante desastres climáticos.

Para que Apartadó sea realmente una ciudad de oportunidades, la administración debe operacionalizar lo que ya está escrito: Plan de Desarrollo Territorial y el PIGA. El primero confirma el indicador fundamental, el segundo es la base técnica que da sentido al indicador del PDT, y el tercero es iniciar desde adentro, desde casa.

La ejecución de las acciones estos planes es la prueba de coherencia de la "Ciudad de las Oportunidades". Una administración que optimiza su consumo y gestiona sus residuos bajo estándares climáticos genera la autoridad moral necesaria para exigir el cambio cultural en el sector privado y la ciudadanía.

El aporte de la gente es el multiplicador de cualquier inversión pública. La necesidad se centra en transformar la cultura local bajo tres premisas:

1. Corresponsabilidad: Que el ciudadano entienda que su aporte (no arrojar residuos a los caños, reforestar rondas hídricas) protege la infraestructura que la "Ciudad de las Oportunidades" está construyendo.
2. Adaptación Basada en Ecosistemas: Sensibilizar sobre la importancia de los servicios ecosistémicos de Apartadó para mantener la competitividad económica
3. Sentido de Pertenencia: Vincular la identidad de "Apartadó, Ciudad de las Oportunidades" con una ciudad verde, limpia y preparada para el futuro.

Superar el cumplimiento nominal significa que, al final del periodo, Apartadó no solo tendrá una lista de asistentes a talleres, sino un territorio con menores índices de pérdidas económicas por clima y una administración que opera bajo los más altos estándares ambientales, asegurando que las "oportunidades" no se vean truncadas por la falta de preparación climática. Por ello la vinculación de este servicio de apoyo no representa un gasto administrativo ordinario, sino una inversión estratégica necesaria para fortalecer la capacidad de gestión de la Secretaría. Solo mediante este apoyo se podrá transformar el bienestar rural, asegurar la protección del medio ambiente y alcanzar el liderazgo regional en competitividad y gobernanza participativa

1.2. Inclusión de necesidad de contratación en Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	PROYECTO	INDICADOR/ES	INICIATIVA PDET
Ciudad de las Oportunidades	Ciudad Sustentable y Ambiental	Ambiente y Desarrollo Sostenible	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	202500000036633 Conservación y protección de ecosistemas naturales del municipio de Apartadó	320201401 Documento con plan de educación ambiental elaborado	no

1.3. Caracterización poblacional por grupos etáreos

CLASIFICACION	DETALLE	# PERSONA SISBEN	# PERSONAS POR GRUPO POBLACIONAL QUE PUEDE LLEGA A IMPACTAR
ETARIA (EDAD)	0 a 14 AÑOS	23242	4648.4
ETARIA (EDAD)	15 a 19 AÑOS	8,903	1780.6
ETARIA (EDAD)	20 a 59 AÑOS	23,477	4695.4
ETARIA (EDAD)	MAYOR DE 60 AÑOS	10,695	2139
GRUPOS ETNICOS	POBLACION INDIGENA	337	67.4
GRUPOS ETNICOS	POBLACION AFRO COLM	8,769	1753.8
GENERO	MASCULINO	88,117	17623.4
GENERO	FEMENINO	90,140	18028
POBLACION VUNERABLE	VÍCTIMAS Y DESPLAZADOS	69710	13942
POBLACION VUNERABLE	DISCAPACITADOS	1,782	356.4

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS

2.1. Objeto:

DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

2.2. Alcance:

Implementación, seguimiento y operacionalización de las estrategias de cultura climática y gestión ambiental del municipio, enfocándose en la ejecución del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) mediante auditorías internas de consumo y residuos para garantizar la coherencia administrativa. Asimismo, liderará el despliegue territorial del Plan de Sensibilización en comunas y corregimientos, transformando el indicador del Plan de Desarrollo "Ciudad de las Oportunidades" en cambios de hábito medibles que reduzcan la vulnerabilidad social frente a desastres.

Adicionalmente, el alcance comprende la recolección de datos en campo para el seguimiento del PICADÓ (2018), permitiendo verificar la efectividad de las medidas de adaptación en zonas críticas de riesgo. Mediante la promoción de la corresponsabilidad y la Adaptación Basada en Ecosistemas, el servicio buscará fortalecer el sentido de pertenencia ciudadano y el blindaje del patrimonio municipal, asegurando que la gestión ambiental institucional se convierta en el pilar de la competitividad y la gobernanza participativa en el territorio.

2.3. Especificaciones del bien, características y cantidades:

N	Actividad	Descripción	Entregables/ evidencia	Cantidades	Periodicidad
1	Plan de acción	Realizar la planificación mensual en el formato establecido por el SIG, deberá ser entregado el último día del mes anterior con la planificación y los primeros días del mes siguiente con la ejecución	Plan de acción (planificación y ejecución)	1	Mensual
2	PIGA	Ejecutar el plan de acción del PIGA	Informe mensual de ejecución y seguimiento con registro fotográfico y listado de asistencia	1	Mensual
3	Personas Capacitadas en Gestión del Cambio Climático	Capacitar y Ejecutar Estrategias de Adaptación en Gestión del Cambio Climático	Personas Capacitadas Listado de Asistencia	300 1	Mensual Mensual
4	Formación en la guía ambiental de la secretaría	Desarrollo de la Guía Ambiental en las instituciones Educativas, Asignadas por el Supervisor del Contrato	Ficha de inscripción Lista de asistencia Formato de	1 1 1	Única Vez Único Formato, Diligenciado Semanal y Presentado Mensual Única Vez

			Evaluación		
5	Informe de actividades	El documento contendrá de forma detallada las actividades ejecutadas con sus respectivas evidencias fotográficas georreferenciadas y sus respectivos soportes.	Formato F-ADM-CC-21, debidamente diligenciado con registros fotográficos georreferenciados de cada una de las visitas y eventos ejecutados.	1	Mensual
6	Informe final	Resumen de actividades ejecutadas durante la ejecución del contrato.	Documento resumen	1	Final

2.4. Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas UNSPSC

Clasificación	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111601	Servicios de gestión profesional de empresas y servicios administrativos	Servicios de recurso Humano	Asistencia De oficina o administrativo Temporal	Asistencia de oficina o administrativa temporal

2.5. Obligaciones del contratista:

2.5.1. Generales

1. Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar.
2. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.

3. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios.
4. Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio.
5. Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato.
6. Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta.
7. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio.
8. Dar cumplimiento a los procesos, relacionadas con la Seguridad y Salud en el trabajo, Gestión de la Información y el Sistema de Gestión Integral
9. Entregar mediante formato de inventario establecido por la alcaldía de Apartadó, los documentos de archivo que hayan generado en el ejercicio de sus obligaciones cuando culmine el contrato, tanto los documentos físicos en archivos tradicionales, como los documentos electrónicos que se encuentren en los equipos de cómputo sistemas de información, portátiles de almacenamiento y en general cualquier dispositivo o medio electrónico de conformidad con la tabla de retención documental.
10. Garantizar los equipos, implementos e insumos necesarios para la ejecución realización de sus obligaciones contractuales (computador, teléfono…).
11. Presentar informe mensual de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato, en medio magnético y físico.

2.5.2. Específicas:

1. Cumplir con los productos establecidos en la ficha técnica del Estudio Previo, numeral 2.3.
2. Entregar el plan de acción con la programación del mes siguiente y la ejecución del mes en curso con las observaciones necesarias para evidenciar las actividades desarrolladas y las no ejecutadas.
3. Entregar las actas, formatos de las diferentes actividades los días 30 de cada mes al coordinador ambiental.
4. Apoyar y asistir las jornadas de manejo de caracoles africanos programadas por la secretaría
5. Participar en las campañas y jornadas programadas por la Secretaría de Agricultura y Medio Ambiente.
6. Generar carpetas físicas y digitales conforme a las solicitudes del SIG.
7. Las demás que sean inherentes al objeto contractual.

2.5.3. Obligaciones del contratante:

1. Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó.
2. Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado.
3. Ejercer la supervisión del contrato a celebrar.

4. Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar.
5. Resolver las peticiones presentadas en los términos consagrados por la Ley.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo.

2.5.4. Lugar de ejecución:

El servicio se prestará en Apartado, por ello para todos los efectos del contrato resultante el domicilio será el Municipio de Apartadó

2.5.5. Verificación en el plan Anual de Adquisiciones:

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2026, especialmente de las necesidades de servicios de la Secretaría de Agricultura y Medio

ID de la necesidad	Objeto de la necesidad
75	DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA

2.5.6. Autorizaciones, permisos, licencias requeridas y documentos técnicos.

La facultad del Alcalde para la celebración de contratos es inherente a su calidad de representante legal del Municipio.

La Ley 80 de 1993 en el artículo 20 ordinal a), incluyó a los municipios dentro de las entidades estatales, objeto aplicación de dicho estatuto de contratación y asigno la competencia para la celebración de contratos en este nivel al alcalde en calidad de representantes legales de los municipios (artículo 11 ordinal b)

Conforme a lo estipulado en la Ley 1551 de 2012 en el artículo 29, literal d), numeral 5º que modifica el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece que los Alcaldes en relación con la Administración Municipal, tiene como función. "…Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables…"

Que, analizado al objeto del presente estudio previo, se evidencia que el mismo no se encuentra tipificado en una de las causales en las cuales el Alcalde Municipal se encuentra obligado a solicitar al Honorable Concejo Municipal autorización para contratar, conforme a lo regulado en el parágrafo 4º del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, al acuerdo Nro. 031 del 30 de noviembre de 2016.

2.6. Interventoría – Supervisión: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**

2.7. Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

2.8. Plazo: El plazo del contrato será de **CINCO (05) MESES** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CON LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCION

Los contratos de servicios profesionales y apoyo a la gestión están regulados por la Ley 80 de 1993 en el numeral 3º artículo 32; por el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Los contratos de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellos de naturaleza intelectual, diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas y asistenciales.

El artículo 32 numeral 30 de la Ley 80 de 1993, permite acudir a la figura del contrato de prestación de servicios para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad o cuando se requiera de conocimientos especializados.

El artículo 2º, numeral 4º de la Ley 1150 de 2007, habla de la modalidad de contratación directa, y en su literal h), se refiere expresamente a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Una vez definido el tipo de contrato en el presente estudio previo, que es **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**, se define que la modalidad de selección aplica en el presente proceso es la **Contratación Directa**, contenida en el artículo 2º, numeral 4º, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que autorizan la contratación directa con personas que tengan la idoneidad, capacidad y experiencia relacionada para desarrollar el objeto del contrato, sin necesidad de que se obtenga previamente varias ofertas.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

4.1. Valor Estimado

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, se tuvieron en cuenta los parámetros establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, los recursos disponibles en el presupuesto y el estudio del sector realizado en el presente proceso.

Con base en lo anterior se ha llegado a la conclusión que el valor del presente contrato se estima en la suma de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L. ($18.000.000)**

4.2. Análisis del Sector

4.2.1. Análisis del Mercado (Combinación de Elementos Económicos, Técnicos y Legales)

El presente análisis evalúa las condiciones del mercado para la contratación de un tecnólogo encargado de desarrollar actividades ambientales, con énfasis en la sensibilización en cambio climático, ejecución de acciones de planes de acción de planes estrategicos como PICCADO y PIGA en el municipio de Apartadó.

A. Económico:

El estudio de mercado identifica que la contratación de un Tecnólogo Ambiental representa una eficiencia de costo-beneficio. Mientras que un profesional senior se enfoca en la planeación, el tecnólogo garantiza la ejecución operativa en territorio. El valor de los honorarios debe estar alineado con la tabla de perfiles de la administración municipal, considerando que su labor reduce los costos futuros de atención de emergencias

B. Técnico:

Se requiere un perfil con competencias en manejo de residuos, sistemas de gestión ambiental y pedagogía social. El mercado local en Urabá, gracias a instituciones como el SENA y universidades regionales, cuenta con talento humano capacitado que entiende la dinámica ecosistémica de la subregión

C. Legal:

La contratación se fundamenta en la Ley 1931 de 2018 Directrices Cambio Climático y el cumplimiento del Plan de Desarrollo "Ciudad de las Oportunidades" y el Plan Integral de Adaptación y Cambio Climático PICCADO de Apartadó.

4.2.2. Análisis de la Demanda

CONTRATO No	OBJETO	MONTO	PLAZO
230 DE 2025	EJECUTAR ACCIONES AMBIENTALES ESTABLECIDAS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ	$ 16.000.000	4 MESES
147 DE 2024	SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA	$ 38.000.000	9 MESES 15 DIAS

160 DE 2024	SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES ESTRATEGICOS AMBIENTALES DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ ANTIOQUIA	$ 38.000.000	9 MESES 15 DIAS

Descritos los anteriores contratos que la Administración ha celebrado de este similar servicio profesional, presentando un cumplimiento del 100% del contrato y contribuyendo así a mantener en funcionamiento la secretaría

CONTRATO No	OBJETO	MONTO	PLAZO
FDLSUBA-CD-063-2026 (147295) BOGOTA	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN EL ÁREA DE GESTIÓN DESARROLLO LOCAL ESPECIALMENTE PARA APOYAR EN LA ATENCIÓN DE ACTIVIDADES AMBIENTALES PROPIAS DE LA ALCALDÍA LOCAL DE SUBA PARA LOGRAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL DE LA VIGENCIA	$ 37.136.000	8 MESES
CPS 2601060139 Manizales	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE PARA DESARROLLAR ACCIONES DE PREVENCIÓN, SEGUIMIENTO Y GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA CALIDAD DEL AIRE, ASIMISMO EL CONTROL DE LA-CONTAMINACIÓN POR RUIDO EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	$ 42.000.000	359 DIAS
CPS-MU-046-2026 URRAO	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION ADMINISTRATIVA A TRAVES DE LA EJECUCION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS ASISTENCIALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROCESOS AMBIENTALES IMPULSADOS POR LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, DESAERROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE URRA, ANTIOQUIA.	$ 17.381.243	165 DIAS

4.2.3. Análisis de la Oferta

En la región de Urabá existe una oferta suficiente de Tecnólogos Ambientales con la formación académica requerida; no obstante, la necesidad institucional exige un perfil especializado con enfoque en cambio climático y gestión comunitaria, capaz de traducir conceptos técnicos complejos a un lenguaje ciudadano sencillo y movilizador. Esta oferta local garantiza una capacidad operativa inmediata, ya que los profesionales de la zona poseen la movilidad y el conocimiento geográfico estratégico del territorio, especialmente de la cuenca del río Apartadó y sus áreas críticas, lo que elimina curvas de aprendizaje prolongadas y asegura una ejecución eficiente desde el inicio del contrato.

La contratación de este talento humano regional representa una ventaja competitiva para la administración, ya que no solo fortalece la economía local, sino que garantiza que el conocimiento y la cultura climática permanezcan arraigados en el municipio una vez finalizada la relación contractual. Al vincular perfiles que comprenden la idiosincrasia de las comunas y corregimientos de Apartadó, se asegura que las metas de sensibilización del Plan de Desarrollo y las acciones del PIGA se implementen con pertinencia territorial, logrando una verdadera apropiación social de la estrategia "Ciudad de las Oportunidades".

4.3. Forma de pago:

Se cancelará el total del valor del contrato, equivalente a **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M.L ($18.000.000)**. en **cinco (05)** cuotas, pagadas de la siguiente manera: cuotas mensuales de **TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L ($3.600.000,00)** todas pagaderas previa presentación de factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizadas por el contratista, constancia de recibo a satisfacción del supervisor y autoliquidaciones del pago de salud, pensiones y riesgos laborales. Para el último pago deberá presentar además informe final de actividades realizadas por el contratista y autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales.

Parágrafo primero: Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

Parágrafo segundo: Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente

Parágrafo tercero: En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato.

4.4. Rubro presupuestal, certificado de disponibilidad presupuestal y nombre y número de radicado del proyecto en el banco de proyectos.

El Proceso de contratación se ejecuta con Gastos de:	Funcionamiento:
	De Inversión: __X__
	No aplica: ___

Identificación del Proyecto:	Código BPIN: 202500000036633
	Nombre del proyecto: Fortalecimiento de la educación ambiental para la generación de oportunidades en el municipio de Apartadó
	Año de vigencia: 2026
Origen de recursos: (si los recursos provienen de varias fuentes, señalar la fuente de recursos con mayor peso)	Recursos propios: X
	Presupuesto Nacional/Territorial: ___
	Regalías: ___
	Recursos de Crédito: ___
	SGP: ____ Sector: ____
	No aplica: ____
Tipo:	Presupuesto Vigencia Actual _____:
	Vigencia futura Ordinaria: _____
	Vigencia Futura Extraordinaria: _____
Nro. del Rubro Presupuestal	2.3.2.02.02.008.32.02.05
Nombre del rubro presupuestal	Conservación y protección de ecosistemas naturales del municipio de Apartadó - CIDEAM
Saldo a comprometer:	$18.000.000

4.5. Imprevistos

El futuro contrato que se genere a partir del presente proceso contractual involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.6. Otros Gastos

El contrato que se genere a partir del presente proceso contractual, involucra necesariamente gastos tributarios, de contratación y administrativos, los cuales también se tuvieron en cuenta y se incluyen para determinar el costo total del presente estudio

4.7. Aspectos Tributarios

a) RETENCIÓN EN LA FUENTE: Sobre el valor que se causa en la prestación del servicio. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.
b) ESTAMPILLA PROCULTURA (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal.
c) ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
d) ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA (1%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
e) TASA PRO DEPORTE (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal.
f) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR (2%): De acuerdo a la norma Tributaria del orden Municipal
g) RETE IVA**:** De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Nacional. **Nota:** Se deja como referencia por cuanto la obligación tributaria es de carga exclusiva del contratista.

4.8. Gastos Administrativos

No aplica

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE- Articulo 2.2.1.12.2.2 del Decreto 1082 de 2015

Conforme a la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no existe reglamentación sobre factores de escogencia, es potestativo de la entidad, para ejecutar este contrato, se verificará la experiencia profesional y el perfil de quien ejecute el objeto contractual.

El proponente que oferte deberá adjuntar:

- Propuesta del servicio
- RUT
- Hoja de vida SIGEP II
- Declaración de bienes y rentas (formato declaración ley 2013)
- Declaración PEP (Persona Expuesta Políticamente) SIGEP II
- Cédula de ciudadanía
- Certificado de antecedentes penales – Policía
- Certificado de Contraloría
- Certificado de Procuraduría
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado de redam
- Certificado de inhabilidades Ley 1918 de 2018.
- Examen pre-ocupacional (No superior a 3 años para las mismas funciones)
- Certificado de afiliación a EPS, AFP y ARL
- Certificado cuenta bancaria
- Tarjeta profesional

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Copia del diploma o del acta de grado como tecnólogo en las áreas ambiental, agropecuaria, agrícola o afines

EXPERIENCIA

Una certificación de experiencia relacionada con el objeto a desarrollar de seis meses en temas relacionados con el objeto del presente contrato

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias, que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. **(Se anexa la correspondiente matriz de riesgo)**.

7. GARANTÍAS

Por su parte, las obligaciones que se generan en la ejecución del contrato estarán cubiertas por la garantía única que exigen la normatividad vigente, con las siguientes características:

• **CUMPLIMIENTO:** Por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y SEIS (06) meses más.

La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del MUNICIPIO DE APARTADO.

La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al MUNICIPIO.

EL CONTRATISTA tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en el SECOP II la póliza señalada anteriormente.

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL - Articulo 2.2.1.2.4.1.1 AL 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez analizada la normatividad vigente, y la información que se encuentra publicada en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en coordinación con la Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente, relativa a los Tratados vigentes en materia de contratación pública, y en especial el numeral C del Manual para el manejo de acuerdos comerciales en procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente donde se evidencia que el presente proceso contractual se encuentra excluido de la aplicación de lo contenido en los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, pues no son objeto de esta norma los contratos realizados mediante la modalidad de la contratación directa estipulada en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y es precisamente esa modalidad la que se va a aplicar en la presente contratación, en virtud del artículo 2º, numeral 4º, literal h), de la misma norma

9. **ANEXOS**:
- Certificado del sector del gasto
- Matriz de riesgos

JOSE ARLEY MOSQUERA BECERRA
SECRETARIO DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE